

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL****N° 005-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 15 de enero de 2025.

**VISTOS:**

El Proveído N° 142, de fecha 15 de enero de 2025, del Presidente de la Comisión Organizadora, Oficio N° 012-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de enero 2025, de la Dirección General de Administración, Informe N° 009-2025-UNJ/UTC, de fecha 15 de enero de 2025, del Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.8., "Nombrar, contratar, promover y remover el personal administrativo, concordante con el Numeral 6.1.4., literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de la Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, que también es concordante con el Artículo 24 del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución 304-2020-CO-UNJ;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 017-2022-MINEDU, de fecha 14 de febrero del 2022, se aprueban las "Disposiciones para el financiamiento de la implementación de los Centros Universitarios de Conectividad en Universidades Públicas", con la finalidad de que éstas realicen acciones asociadas a la mejora de la calidad del servicio de educación superior universitaria;

Que, con Resolución Presidencial N° 077-2024-UNJ, de fecha 25 de abril de 2024, se designan como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén- Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco Scotiabank y Banco de Crédito del Perú a; Titulares: CPC. Elvis Elmer Condori Ardiles – Director General de Administración; CPC. Mary Carmen Nevado Ramírez – Responsable de Tesorería (e); Suplentes: Lic. Rocío Flores Arce - Responsable de Planillas y Remuneraciones; Mg. Mirian Cruz Chumacero - Responsable de la Oficina de Control Patrimonial;





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

### COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Que, con Oficio N° 012-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de enero de 2025, el Director General de Administración, según lo informado por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad mediante el Informe N° 009-2025-UNJ/UTC, de fecha 15 de enero de 2025; solicita emitir acto resolutivo para la designación de responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén – Unidad Ejecutora 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA Perú, Banco de Crédito del Perú;

Que, a través del proveído N° 142, de fecha 15 de enero de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General proyectar la Resolución designando como Responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén-Unidad Ejecutora N° 1364, para el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco de Crédito del Perú, a los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución, y dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 077-2024-UNJ, de fecha 25 de abril de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como Responsables Titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional de Jaén- Unidad Ejecutora N° 1364, en el Banco de la Nación, Banco BBVA PERÚ y Banco de Crédito del Perú, a los siguientes profesionales:

#### **Titulares:**

- ✓ Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo                      Director General de Administración
- ✓ CPC. Víctor Manuel Benites Ruíz                              Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad

#### **Suplentes:**

- ✓ Abg. Marco Antonio Bermúdez Gonzales                      Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- ✓ Abg. Braian Alejandro Max Zegarra                              Secretario General

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 077-2024-UNJ, de fecha 25 de abril de 2024 y toda norma que se oponga a la presente Resolución..

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE